CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-N9-2015

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS TIPO BRAZALETES”

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**4**
1	Datos generales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	4
APARTADO II	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**	**7**
2	Objeto y alcance de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	7
APARTADO III	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**	**8**
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la licitación	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Una proposición por licitante	10
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.6	Acreditación de existencia legal	11
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Fallo de la **licitación**	11
3.10	Aspectos contractuales	12
3.10.1	Firma del Contrato	12
3.10.2	Modificación al Contrato	13
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
APARTADO IV	**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**	**15**
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**	**17**
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
11	Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.	19
12	Cancelación y declaración de Licitación Desierta	20
13	No negociación de condiciones	20
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21

APARTADO VI	**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**	**21**
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
I	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición Técnica	24
15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**	**24**
1	Inconformidades	24
2	Controversias	24
Anexo I	**ANEXO TÉCNICO**	**25**
Anexo II	Modelo de Contrato	53
Anexo III	Constancia de documentación presentada	62
Anexo IV	Acreditación Legal en la y acreditación de la personalidad	63
Anexo V	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley	65
Anexo VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la Licitación	66
Anexo VII	Declaración de integridad	67
Anexo VIII	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	68
Anexo IX	No Transferencia de derechos	69
Anexo X	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	70
Anexo XI	Plazo y lugar de entrega	71
Anexo XII	Propuesta Técnica	72
Anexo XIII	Propuesta Económica	73
Anexo XIV	Modelo de fianza	74
Anexo XV	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	76
Anexo XVI	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	78
Anexo XVII	Encuesta de calidad y Transparencia	80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-N9-2015

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos de su reglamento, 42 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número LA-016F00001-N9-2015**, relativa al Servicio de **"ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS TIPO BRAZALETES",** con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Licitación demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1. Datos generales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada **en Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17181 y 17023.**

1.2 Glosario

Para fines de la presente licitación, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico o Términos de Referencia, que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente licitación.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.**

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de servicios y de proveedores a nivel NACIONAL y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de servicios, prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes.

LPN: al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes**, las actas de los eventos para efectos de su notificación.

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los Contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitacion.

Sala Puma o Auditorio: a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

Sala TUCÁN o Sala JAGUAR: a la Sala de eventos ubicada en el Piso 2, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

1.3 Carácter de la Licitación

La presente licitación será con el carácter de Nacional, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, esta será **ELECTRÓNICA**, con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la licitación

El número de identificación de la licitación, asignado por CompraNet es:

LA-016F00001-09-2015

1.6 Ejercicios Fiscales

La adquisición de los servicios derivados de la presente licitación comprende el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de Servicios Públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos",** debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 65 de su Reglamento.

1.9 Consulta y obtención de la LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la obtención de la convocatoria es gratuita. Los proveedores seleccionados podrán obtener esta licitación **directamente en CompraNet., (Siendo requisito indispensable que estén registrados)**

Una copia del texto de la licitación estará a disposición de los proveedores seleccionados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **SRMSG,** en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos que no sean sustanciales, establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la licitación se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de adquisición se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma, este procedimiento sustituirá a la notificación personal. además se difundirán en CompraNet.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, en términos del artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

2. Objeto y alcance de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

2.1 Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de "**ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS TIPO BRAZALETES**". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente licitación.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente convocatoria de licitación la adjudicación será por partida única.

2.3 Normas Aplicables

Las Normas aplicables, se señalan en el Anexo I. Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras y Normas aplicables.

Los licitantes proporcionarán muestras, deberán de entregar en la SRMSG, con una antelación mínima de 24 horas a la fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, una muestra representativa de la partida ofertada (una pieza), para la revisión de:

1. Especificaciones de acuerdo al ANEXO Técnico.

Las muestras deberán ir acompañadas de cuando menos fichas técnicas con las especificaciones y/o folletos descriptivos del servicio. Las muestras deberán de ser identificadas por el licitante con, por lo menos, la siguiente información:

- Numero de licitación
- Nombre del licitante
- Características solicitadas en el Anexo Técnico.

Contra la presentación de las muestras, la SRMSG otorgará la constancia correspondiente

2.5 Contratación Abierta

La presente licitación **si** requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por partida**.**
No se aceptan proposiciones conjuntas en virtud de que como la adjudicación será por partida, cada proveedor adjudicado deberá cumplir con el 100% de la partida que se le asigne.

La adjudicación se llevará a cabo por la partida única la cual se relaciona en el **Anexo Técnico.**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única.

2.8 Modelo de Contrato

El Contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato, el Contrato y el contenido de esta licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	03 de marzo de 2015	13:00	Sala TUCÁN
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de marzo de 2015	13:00	Sala TUCÁN
Fallo	13 de marzo de 2015	13:00	Sala TUCÁN

3.2.1 Junta de aclaraciones a la licitación

3.2.1.1 La(s) junta(s) de aclaraciones se realizará a través de Compranet en caso de asistir observadores, éstos deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir de cualquier forma en el desarrollo del mismo.

3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.1.3 La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

3.2.1.4 La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**

3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la Acreditación Legal "**Carta de aceptación o de Interés en Participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (Anexo IV),** señalando su interés en participar en la licitación a la que fue seleccionado, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta licitación acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente licitación y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5,** deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a la **SRMSG**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2,** a través de **CompraNet,** en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior.** Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral, ni en formatos diferentes a los indicados, tales como GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente**.**

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, la **CONANP** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior la **CONANP** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONANP** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente licitación.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 La **CONANP** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP.**

3.2.2.2 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

3.2.2.3 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

3.2.2.4 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de las proposiciones enviadas por **CompraNet,** el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.5 **Una vez recibidas las proposiciones,** el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada,** sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.6 El servidor público designado por la **CONANP**, rubricará las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.7 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.8 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.9 **Devolución de muestras**

Las muestras de las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, no serán devueltas hasta la entrega total del servicio o la conclusión de la prestación del servicio. Las muestras restantes diferentes a las señaladas en el párrafo precedente serán devueltas en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir del fallo, salvo que exista una inconformidad en trámite en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.6 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el Anexo IV**.**

3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", I "Documentación Técnica", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición Económica".**

3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.9 Fallo de la licitación

3.9.1 La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**

3.9.2 En el fallo la **CONANP** informará:

a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

b) Las razones por las que, en su caso, la licitación se declare desierta.

3.9.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.9.4 El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.10.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.9.5 El **licitante ganador** deberá firmar el Contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.9.4** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP, si aplica,** la

fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.9.6 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.9.5**.

3.9.7 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.9.4** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.9.8 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.10 Aspectos contractuales

3.10.1 Firma del Contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente Licitación Pública se compromete a suscribir el original del Contrato en la **SRMSG**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.4 y 3.9.5** de esta Licitación, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los dos incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias** simples de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XV)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de**:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente**.**
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XV)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del**

cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla **I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.

3.10.2 Modificación al Contrato

a) El Contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**
b) Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
c) La fecha de entrega de los servicios será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega al licitante de la correspondiente Orden de Surtimiento**.**
d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley,** 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

4.1 La **CONANP**, aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato**.**

4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.

4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante la "**CONANP**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente licitación, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del Contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los servicios o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley.**

a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XIV).**

b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento:**

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP.**
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

d) La garantía de cumplimiento del Contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Contrato de conformidad con el punto **3.10.3** de esta licitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
RFC:	SMA 941228 Q63
Envío de factura electrónica:	**arazo@conanp.gob.mx**

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **Nacionalidad Mexicana.**

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1"Documentos Legales y Administrativos",15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición Económica"**

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo y tipo de garantía que debe contener cada uno de los servicios.

El Licitante deberá enviar en formato PDF su PROPOSICIÓN TÉCNICA debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando **el formato** del Anexo XII con la descripción puntual de **los artículos ofertados y adicionalmente en Word a través** de **CompraNet** en el apartado archivos genéricos. El Anexo XII debe ser **elaborado en** concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Proposición económica. Deberá ser elaborada de acuerdo al Anexo XIII. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto **15.1**, inciso **IX (Manifestación de personal con discapacidad)**, es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.

- El documento solicitado en el inciso VIII del numeral **15.1** (Estratificación del licitante), es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta licitación y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá proporcionar y entregar los servicios conforme al **Anexo I.**

8.3 Condiciones para la aceptación de los servicios

La entrega de los servicios será de acuerdo al **Anexo I,** a satisfacción de la **CONANP**.

Durante la entrega de los servicios, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya entregados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato.

8.4 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la entrega de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato.

8.5 Propiedad Intelectual

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad a la CONANP Consideraciones adicionales

8.5.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta licitación y sus modificaciones en su caso.

8.5.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.

- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

No se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la entrega de los servicios serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONANP,** cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la **CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XV** de la presente licitación indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley,** tal como lo dispone el artículo 90 del **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO** de **CUMPLE-NO CUMPLE.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partidas según el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida**.**

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la CONANP.

d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **"CUMPLE"**.

b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

c) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.

d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

e) En su caso, se realizará la comparación de precios unitarios otorgando un margen de preferencia

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los **Licitantes,** a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP**, y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas**.**

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes

que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más propuestas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma,
2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.1,I, 15.3 o 15.4) en forma individual;
3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la licitación;
4) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
5) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sean enviados mediante Compranet escaneados y **firmados**;
6) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta licitación o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
7) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
8) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente**;**
9) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable**;**
10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
11) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta licitación con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
13) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto de la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios solicitados en la presente licitación.
14) Presentar más de una propuesta,
15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los servicios solicitados;

17) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
18) Cuando alguno de las propuestas contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
19) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

b) Incumplir alguno de los requisitos y documentos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de Licitación Desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar Desierta la Licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con el artículo 38 primer párrafo de la Ley, en los casos siguientes:

12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta licitación y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** misma que se presenta como **Anexo XVI,** para conocimiento de los **Licitantes.**

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente **Anexo (IV).**

II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía**.**

III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo V).**

IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante **(Anexo VI)**, en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**

- El contenido de esta licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VII).**

VI. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo VIII** de la presente licitación.

VII. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo IX)**.

VIII. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo X)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Monto de ventas anuales (millones de pesos)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

IX. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses;

antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

15.2 Documentos Técnicos

I. Presentar escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio serán entregadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y al **Anexo Técnico**.

II. Muestras. Comprobante de las muestras presentadas ante la SRMSG.

III. Currículum actualizado del licitante, firmado por el Representante Legal.

IV. Escrito mediante el cual manifieste que conoce lo señalado en el artículo 10 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, "En los contratos a que se refiere el párrafo anterior se hará constar que las placas, matrices, dados, negativos, moldes, elementos y objetos similares para la impresión o reproducción de cualquier clase de formas numeradas o valoradas, desde el momento de su elaboración o manufactura, pasan a ser propiedad del Gobierno Federal, debiendo ponerse a disposición de la Tesorería al término del contrato respectivo, la cual en cualquier tiempo podrá solicitar a su fabricante, poseedor o proveedor su entrega en la vía administrativa mediante acta de entrega, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere ejercitar por la negativa de entrega o uso indebido de las mismas.

V. Escrito mediante el cual acepta que la responsabilidad de la transportación e integridad de las formas valoradas que son requeridas, será única y exclusiva del proveedor hasta su aceptación.

VI. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de las formas valoradas tipo brazaletes, según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para lo cual la entrega estará programada conforme a la TABLA 2, en donde se dan a conocer las fechas y lugares de entrega.

VII. Escrito mediante el cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, durante la entrega recepción de las formas valoradas tipo brazaletes la CONANP, verificará que estas cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en la presente convocatoria.

VIII. Escrito mediante el cual se compromete, en caso de resultar adjudicado, después de haberse recibido de conformidad por parte de la CONANP, el proveedor, a rembolsar el importe total del costo de venta de los brazaletes que presenten algún defecto que impida su utilización en las áreas, o en su caso, que no hayan sido entregados a la CONANP.

IX. Comprobante de pago del laboratorio que ampare las muestras entregadas para la realización de las pruebas a los brazaletes, las cuales se especifican en el Anexo Técnico.

X. Escrito mediante el cual acepta que será causal de desechamiento cuando los brazaletes en estricto sentido no cumplan con algunas de las pruebas de laboratorio señaladas en el Anexo Técnico de la presente licitación.

XI. Escrito mediante el cual se compromete a, en caso de resultar adjudicado, entregar 3 lámparas de luz UV, sin costo para la CONANP, en el Departamento de Recuperación e Ingresos Excedentes, ubicado en Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Notificación del fallo.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá enviar en formato PDF su PROPOSICIÓN TÉCNICA debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Word a través de CompraNet en el apartado archivos genéricos.** El **Anexo XII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá enviarse mediante la Plataforma Compranet dirigida a la **CONANP en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XIII,** de preferencia en papel con membrete del **Licitante,** y **adicionalmente en formato Word través de CompraNet en el apartado archivos genéricos.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos hasta el 31 de diciembre de 2015**.**

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, I, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

1. Inconformidades

El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jo No.458, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP,** sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

2. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

C.P. ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE

México, DF, a 20 de febrero de 2015

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS TIPO BRAZALETE"

Especificaciones técnicas para el servicio de "elaboración e impresión de formas valoradas tipo brazaletes" para el cobro de derechos en las áreas naturales protegidas (marinas, terrestres y campamentos tortugueros) de competencia federal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SOLICITUD

Con base en el **oficio número 401-DGAI-18757 y 401-DGAI-18758** de fecha 12 de febrero de 2009, emitido por la Dirección General Adjunta de Fondos y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se da el **visto bueno a los diseños y a las fichas técnicas para proceder a la impresión de las formas valoradas tipo brazalete** y a los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 32 párrafo tercero y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita se lleve a cabo la Licitación Pública Nacional para el "Servicio de elaboración e impresión de formas valoradas tipo brazalete", las cuales se realizarán de acuerdo a las fichas técnicas correspondientes, las cantidades a imprimir se indican en la tabla 1.

Artículos de la Ley Federal de Derechos

LOS FOLIOS DEFINITIVOS SE DARÁN A CONOCER AL LICITANTE GANADOR.

TABLA 1

ARTÍCULO	VALOR $ SIN REDONDEAR	VALOR $ REDONDEADO	CANTIDAD A IMPRIMIR
Artículo 198 fracción I.	60.67	61.00	100,000
Artículo 198 fracción II.	30.34	30.00	1,050,000
Artículo 198-A fracción I	60.67	61.00	14,000
Artículo 198-A fracción II	30.34	30.00	800,000
Artículo 198-A párrafo IV 50%	50% de $60.67	50% de $61.00	10,000
Artículo 198-A párrafo IV 50%	50% de $30.34	50% de $30.00	280,000
Artículo 238-C fracción I	30.34	30.00	50,000
TOTAL			**2,304,000**

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

"**Servicio de elaboración e impresión de formas valoradas tipo brazaletes"**.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicios de impresión de formas valoradas (brazaletes), para la aplicación de los artículos 198, 198-A y 238-C de la Ley Federal de Derechos, por el uso y disfrute de los recursos de las Áreas Naturales Protegidas Marinas, Terrestres y Campamentos Tortugueros.

2.- USO

Para identificación y control de los visitantes y/o turistas que ingresan a las áreas naturales protegidas, deberá ser colocado y portado en la muñeca durante el desarrollo de actividades náutico-terrestres y su validez es de 1 día, el de su colocación.

3.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS FORMAS VALORADAS (BRAZALETES).

3.1.- Están constituidos por un proceso completo de tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno, unidos a base de presión y calor, de 68.0 gramos por metro cuadrado, en la parte posterior presentará un tramo con suaje y adhesivo protegido, resistente a la tensión en un solo sentido. La tolerancia que será aceptada considerando que aumenta el peso por la impresión será de 90 gramos por metro cuadrado.

3.2- Las dimensiones de la tira es de 30.5 cm. a lo largo y 2.5 cm. a lo ancho, tiene una densidad de 0.38 gramos/centímetros cuadrados equivalente a la mitad del papel y resistente a la humedad. La tolerancia que habrá será de $\pm$ 5 mm a lo largo y $\pm$ 2 mm a lo ancho; con relación a la densidad de 0.38 gramos/centímetros cuadrados.

3.3- Constará de dos secciones, talón o testigo residual de 5.5 cm., para el control de pagos y la segunda consiste en la forma valorada (brazaletes) que medirá 25 cm. y será la que porte el usuario dentro del área protegida.

3.4- Las tintas y el adhesivo deberán ser resistentes al agua, a la solución salina, al agua clorada, y amigables al medio ambiente; no deberán contener compuestos tóxicos y serán compatibles con todos los sistemas tradicionales de impresión de telas, como offset, flexografía, litografía y serigrafía.

3.5.- Resistencia a la temperatura, encogimiento con flama a 104° C. y una temperatura de fundición de 135° C.

3.6.- Resistencia mínima a la ruptura por tracción (Kg.) 1.5 y elongación (%) 9.1

3.7.- Bajo desprendimiento de pelusa, fibras continuas, que no generan partículas (cuartos limpios).

3.8.- Blancura y opacidad. Es uno de los materiales más blancos, disponibles para impresión, su opacidad es el resultado de las múltiples refracciones de luz entre fibras de polietileno y el aire adentro de la estructura densa.

3.9.- Comparados con la mayoría de las telas, la permeabilidad del aire es baja, la transmisión de humedad vapor es mucho más alta que la de las películas de plástico y similar a la de los papeles recubiertos.

3.10.- Foliado con el mismo número progresivo en cada una de sus dos secciones.

3.11.- El suaje de seguridad deberá ser elaborado de tal manera que el brazalete se destruya al momento de ser retirado de la muñeca del usuario. Este suaje es distinto al suaje de corte de las secciones señaladas.

3.12.- Las dos secciones estarán marcadas con un suaje de corte punteado entre ellas, la primera será el comprobante o talón de pago, la segunda es propiamente el brazalete a ser portado en la muñeca por el usuario durante el desarrollo de sus actividades dentro de las áreas naturales protegidas de tipo marino, terrestres y/o de los campamentos tortugueros.

4.-CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRIMERA SECCIÓN:

4.1.- La palabra talón, en idioma español e inglés.

4.2.- Texto referente al artículo 198, 198-A o 238-C según sea el caso, de la Ley Federal de Derechos, en idioma español e inglés.

4.3.- En la parte superior la palabra “CONANP” a lo largo de la pieza.

4.4.- Número de folio en color rojo, antecedido de las letras “BRM” para brazaletes marinos, “BR” para brazaletes terrestres y “BRCT” para campamentos tortugueros.

4.5.- Logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” visibles y en tinta invisible o ultravioleta.

4.6.- La leyenda “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas”, a lo largo de la pieza.

4.7.- Año de emisión.

5.-CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SEGUNDA SECCIÓN:

5.1 El suaje de seguridad deberá ser elaborado de manera que el brazalete se destruya al momento de ser retirado de la muñeca del usuario. Este suaje es distinto al suaje de corte de las secciones.

5.2 Logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” visibles y en tinta invisible o ultravioleta.

5.3 Número de folio en color rojo, antecedido de las letras “BRM” para brazaletes marinos, “BR” para brazaletes terrestres y “BRCT” para campamentos tortugueros.

5.4 La palabra usuario, en idioma español e inglés.

5.5 Texto referente al artículo 198, 198-A o 238-C según sea el caso, de la Ley Federal de Derechos, en idioma español e inglés.

5.6 Valor con número de la forma valorada (brazaletes), en aplicación del artículo 198, 198-A o 238-C de la Ley Federal de Derechos, por el uso y disfrute de los recursos de las áreas naturales protegidas marinas, terrestres y campamentos tortugueros según sea el caso.

5.7 Logotipos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de “SEMARNAT” en los colores característicos de cada uno.

5.8 Recuadros en los que se indica, en idioma inglés y español, las iniciales de los días de la semana, para que puedan ser perforados.

5.9 La leyenda de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a lo largo del brazalete.

5.10 En la parte inferior contendrá las leyendas de agradecimiento en idioma español e inglés.

5.11 En la parte posterior de la forma valorada (brazalete) contendrá una cinta de 3.4 cm. a lo largo por 2.5 cm. a lo ancho, con pegamento doble cara transfer, con liner extendido para el fácil desprendimiento de la cubierta.

6.-CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PLANILLA:

Cada planilla debe contener 10 formas valoradas (brazaletes), la cual deberá presentarse en pleca de corte entre cada forma valorada (sección de usuario) y con pleca de desprendimiento entre las dos secciones (talón y usuario), de manera que los diez talones de cada planilla permanezcan unidos entre sí (sin pleca de corte entre los talones).

La separación de los brazaletes resultante de los cortes entre las secciones mencionadas en el párrafo anterior, debe hacerse con facilidad y las orillas deberán presentar un acabado fino al igual que el contorno de las planillas (que no se peguen entre sí).

No deberán presentar ningún material adicional al señalado en estos rubros, como por ejemplo, talco, harina, minsa o cualquier polvo o material que evite que se peguen entre sí, los cortes deberán realizarse de tal manera que las planillas se puedan hojear sin problema alguno, al licitante ganador que coloque algún material de los señalados, no se le recibirá el producto.

FICHA TÉCNICA "A"

Instrumento: Brazalete para el cobro de derecho por el ingreso a las áreas naturales protegidas marinas, para cumplir con el Artículo 198 Fracción I.

Brazalete Marino para áreas naturales protegidas consideradas como de Baja Capacidad de Carga

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 de largo x 2.5 ancho cm, deberá ser impreso en tela según características especificadas en la presente convocatoria, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

DIMENSIONES GENERALES DEL BRAZALETE	30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho.
Impresiones Número de tintas: Color característico:	 Selección de color. Pantone. **VER ANEXO IA**

Folio	El brazalete tendrá dos secciones foliadas con el mismo número antecedidos de las letras **"BRM"**, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario con suaje de corte entre ellas.
Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra "talón" en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ En la parte superior la palabra "CONANP" a lo largo de la pieza. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión. En esta sección contendrá: ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra "usuario" en español y en inglés ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ Valor con número de la forma valorada (brazalete). ➢ Logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en selección de color". ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Recuadros en los que se indica en inglés y en español las iniciales de los días de la semana para que puedan ser perforados. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en español e inglés. ➢ Cuatro logotipos de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con figuras de peces y plantas marinas. A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitirá leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver ANEXO IB**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 cm a lo largo x 2.5 cm a lo ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno de 68.0 gramos por metro cuadrado, unidos a base de presión y calor, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidad a imprimir Folios	**100,000** Se darán a conocer al licitante ganador.

Anexo IA

Brazalete Marino $ 60.67 y $61.00 Art. 198 Fracción I

Pantone Red 0331 C

Anexo IB

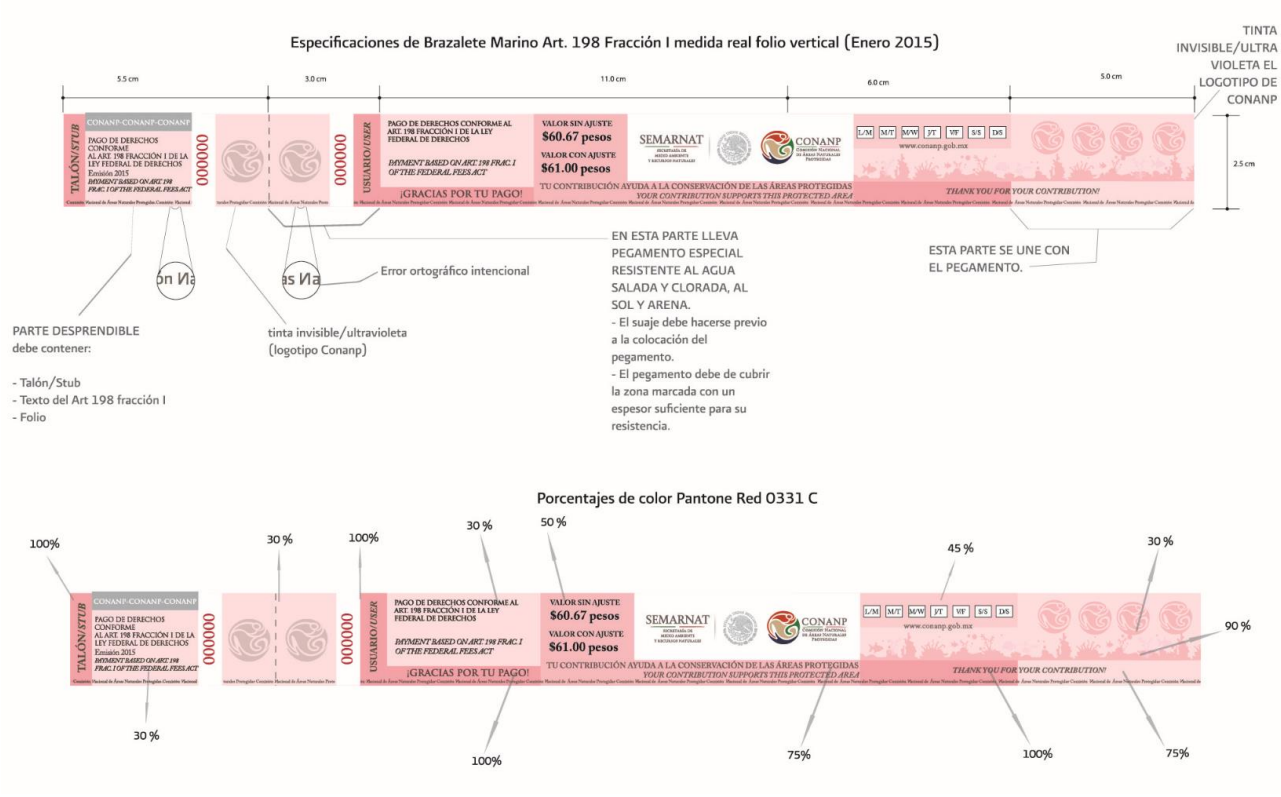

FICHA TÉCNICA "B"

Instrumento: Brazalete para el cobro de derecho por el ingreso a las áreas naturales protegidas marinas, para cumplir con el Artículo 198 Fracción II.

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho, deberá ser impreso en tela según características especificadas en la presente convocatoria, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

Dimensiones generales del brazalete	30.5 cm De largo x 2.5 cm De ancho.
Impresiones Número de tintas: Color característico:	 Selección de color. Pantone **Ver anexo ID**
Folio	El brazalete tendrá dos secciones, foliadas con el mismo número antecedido de las letras **"BRM"** con suaje de corte entre ellas, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario.

Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra “talón” en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ En la parte superior la palabra “CONANP” a lo largo de la pieza. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión. En esta sección contendrá: ➢ El logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra “usuario” en español y en inglés ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ Valor con número de la forma valorada (brazalete). ➢ Logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en selección de color. ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Recuadros en los que se indica en inglés y en español las iniciales de los días de la semana para que puedan ser perforados. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en español e inglés. ➢ Tres logotipos de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con figuras de peces y plantas marinas. A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitirá leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver anexo IE**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 cm A lo largo x 2.5 cm A lo ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno de 68.0 gramos por metro cuadrado, unidos a base de presión y calor, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidad a imprimir Folios	**1,050,000** Del BRM al BRM Se darán a conocer al licitante ganador
Caja de empaque para los brazaletes **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 100 planillas en cada una. 33.5 cm De largo, 27 cm De ancho y 4.5 cm De alto.
Caja maestra **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 15 cajas de 100 planillas cada una. 86 cm de largo, 35 cm de ancho y 23.5 cm de alto.

Anexo ID

Brazalete Marino $ 30.34 y $30.00 Art. 198 Fracción II

Pantone 805

Anexo IE

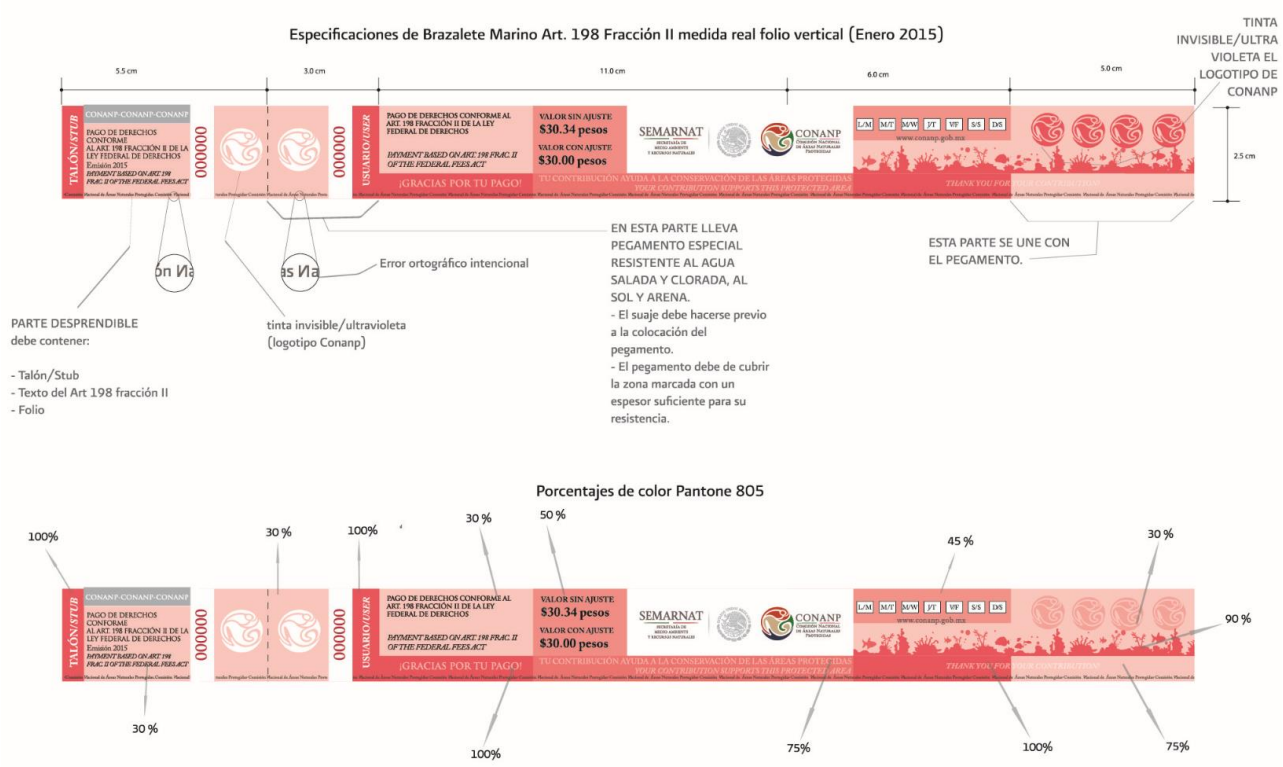

Ficha técnica "C"

Instrumento: Brazalete para el cobro de derecho por el ingreso a las áreas naturales protegidas terrestres, para cumplir con el artículo 198-A fracción I.

Brazalete terrestre para Áreas Naturales Protegidas, consideradas como de baja capacidad de carga

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho, deberá ser impreso en tela según características especificadas en la presente convocatoria, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

Dimensiones generales del brazalete	30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho.
Impresiones Numero de tintas: Color característico:	 Selección a color. Pantone. **Ver anexo IG**
Folio	El brazalete tendrá dos secciones, foliadas con el mismo número antecedido de las letras **"BR"** con suaje de corte entre ellas, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario.

Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra “talón” en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ En la parte superior la palabra “CONANP” a lo largo de la pieza. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión En esta sección contendrá: ➢ El logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra “usuario” en español y en inglés ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ Valor con número de la forma valorada (brazalete). ➢ Logotipo de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en selección de color”. ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Recuadros en los que se indica en inglés y en español las iniciales de los días de la semana para que puedan ser perforados. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en español e inglés. ➢ Tres logotipos de la “Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas” en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con paisajes terrestres. A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitirá leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver anexo IH**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 cm A lo largo x 2.5 cm A lo ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno de 68.0 gramos por metro cuadrado, unidos a base de presión y calor, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidad máxima a imprimir Folios	**14,000** Del BR al BR Se darán a conocer al licitante ganador
Caja de empaque para los brazaletes **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 100 planillas en cada una. 33.5 cm de largo, 27 cm de ancho y 4.5 cm de alto.

Caja maestra	Cartón corrugado para empacar 15 cajas de 100 planillas cada una.
Dimensiones:	86 cm de largo, 35 cm de ancho y 23.5 cm de alto.

Anexo IG

Brazalete Terrestre $ 60.67 y $61.00 Art. 198-A Fracción I

Pantone Blue 0821 C

Anexo IH

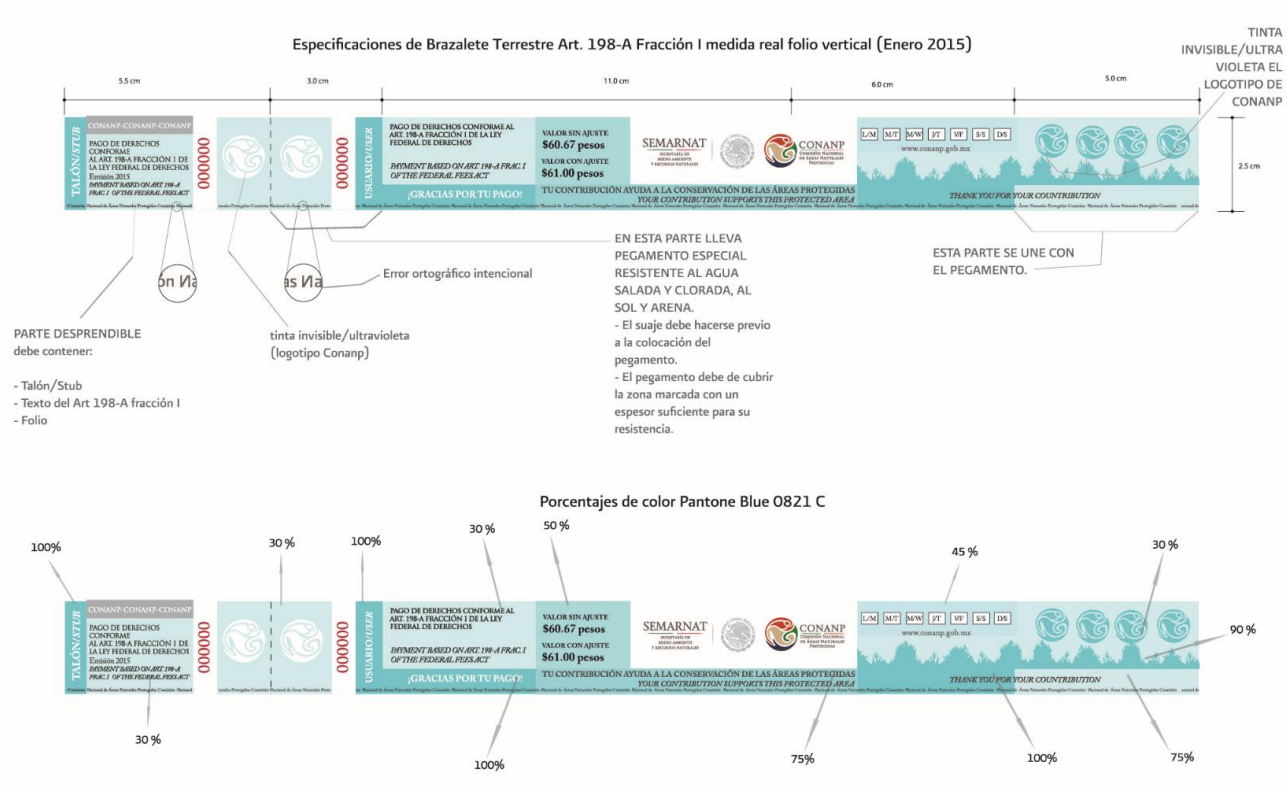

Ficha técnica "D"

Instrumento: Brazalete para el cobro de derecho por el ingreso a las áreas naturales protegidas terrestres, para cumplir con el Artículo 198-A Fracción II.

Brazalete terrestre para áreas naturales protegidas

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho, deberá ser impreso en tela según características especificadas en la presente convocatoria, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

Dimensiones generales del brazaletes	30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho.
Impresiones Número de tintas: Color característico:	 Selección a color. Pantone. **Ver anexo IJ**
Folio	El brazalete tendrá dos secciones, foliadas con el mismo número antecedidos de las letras **"BR"** con suaje de corte entre ellas, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario.

Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra "talón" en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ En la parte superior la palabra "CONANP" a lo largo de la pieza. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión En esta sección contendrá: ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra "usuario" en español y en inglés ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ Valor con número de la forma valorada (brazalete). ➢ Logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en selección de color". ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Recuadros en los que se indica en inglés y en español las iniciales de los días de la semana para que puedan ser perforados. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en español e inglés. ➢ Tres logotipos de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con paisajes terrestres. A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitirá leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver anexo IK**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 cm A lo largo x 2.5 cm A lo ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno de 68.0 gramos por metro cuadrado, unidos a base de presión y calor, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidad a imprimir Folios	**800,000** Del BR al BR Se darán a conocer al licitante ganador
Caja de empaque para los brazaletes **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 100 planillas en cada una. 33.5 cm de largo, 27 cm de ancho y 4.5 cm de alto.
Caja maestra **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 15 cajas de 100 planillas cada una. 86 cm de largo, 35 cm de ancho y 23.5 cm de alto.

Anexo IJ

Brazalete Terrestre $ 30.34 y $30.00 Art. 198-A Fracción II

Pantone 802

Anexo IK

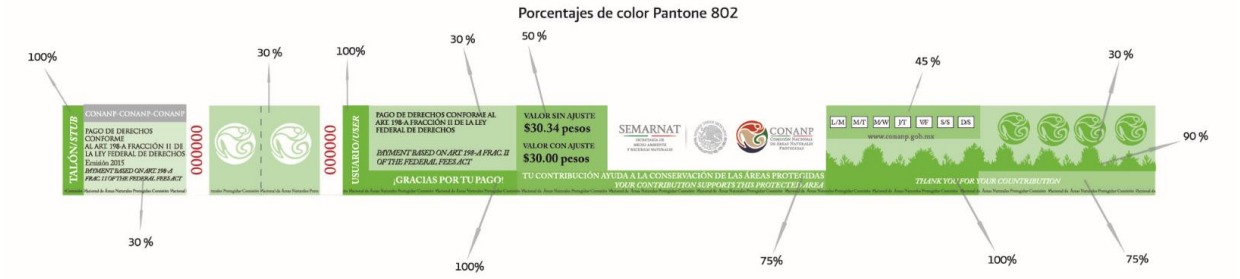

Ficha técnica "E"

Instrumento: Brazalete para el cobro de derecho por el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Terrestres, conforme al párrafo IV del artículo 198-A.

Brazalete terrestre del 50% de descuento de $60.67 y $30.34

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho, deberá ser impreso en tela según características especificadas en la presente convocatoria, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

Dimensiones generales del brazalete	30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho.
Impresiones Número de tintas: Color característico:	 Selección a color. Pantone. **Ver anexo IM**
Folio	El brazalete tendrá dos secciones, foliadas con el mismo número antecedidos de las letras **"BR"** con suaje de corte entre ellas, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario.

Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra "talón" en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ En la parte superior la palabra "CONANP" a lo largo de la pieza. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión En esta sección contendrá: ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra "usuario" en español y en inglés ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en español e inglés. ➢ Valor con número de la forma valorada (brazalete) señalando el 50% de descuento. ➢ Logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en selección de color". ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Recuadros en los que se indica en inglés y en español las iniciales de los días de la semana para que puedan ser perforados. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en español e inglés. ➢ Tres logotipos de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con paisajes terrestres. A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitiría leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver anexo IN**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 de largo x 2.5 de ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno de 68.0 gramos por metro cuadrado, unidos a base de presión y calor, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidades a imprimir Folios Folios	**10,000 y 280,000** Del BR ¿? al BR ¿? Sedarán a conocer al licitante ganador Del BR ¿? al BR ¿? Sedarán a conocer al licitante ganador
Caja de empaque para los brazaletes **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 100 planillas en cada una. 33.5 cm de largo, 27 cm de ancho y 4.5 cm de alto.
Caja maestra **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 15 cajas de 100 planillas cada una. 86 cm de largo, 35 cm de ancho y 23.5 cm de alto.

Anexo IM

Brazalete terrestre del 50% de descuento de $60.67

Pantone 809

Brazalete terrestre del 50% de descuento de $30.34

Pantone 804

Anexo IN

Brazalete terrestre del 50% de descuento de $60.67 Pantone 809

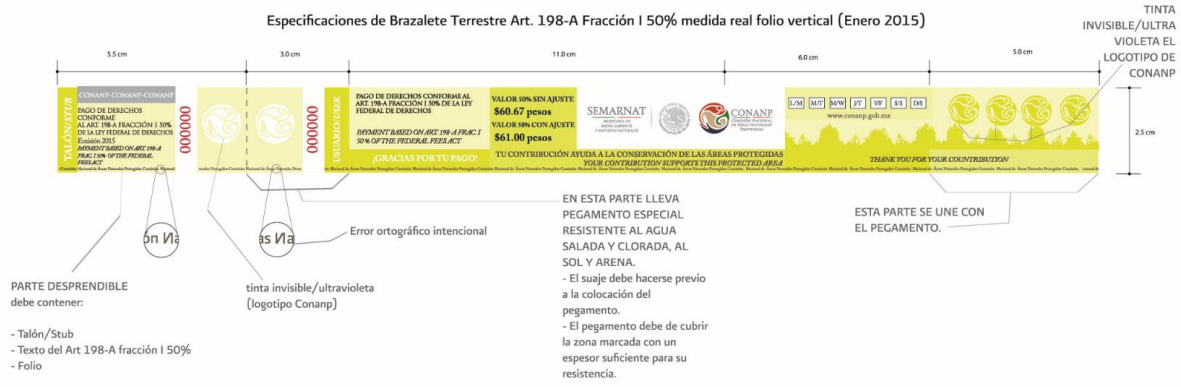

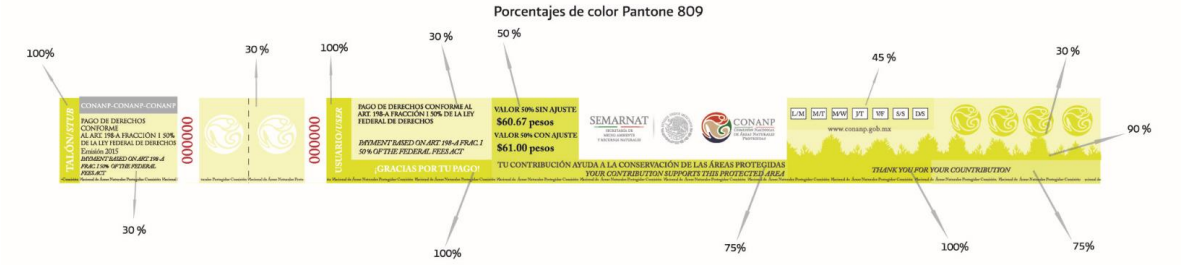

Brazalete terrestre del 50% de descuento de $30.34 Pantone 804

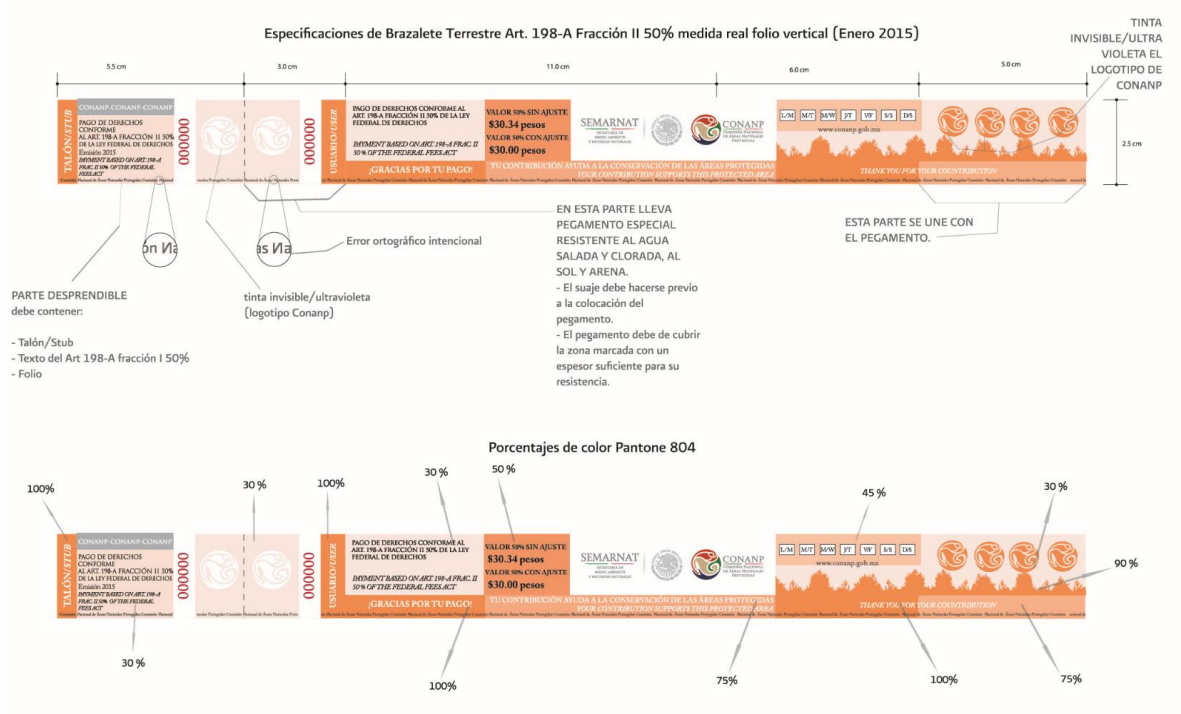

Ficha técnica F

Instrumento: Brazaletes para el cobro de derechos por el aprovechamiento no extractivo de tortugas terrestres, dulceacuícolas y marinas y de la vida silvestre en general, en las Áreas Naturales Protegidas, para cumplir con el Artículo 238-C Fracción I.

Brazaletes destinados a los Campamentos Tortugueros en las áreas naturales protegidas competencia de la federación

Descripción General

El brazalete medirá 30.5 cm de largo x 2.5 cm de ancho. Deberá ser impreso en tela con las características referenciadas en la presente ficha técnica, la cual otorga mayores elementos de seguridad y sobre todo su resistencia e impermeabilidad al agua salada y al agua clorada, así como al sol y a la arena.

Dimensiones generales del brazalete	30.5 cm De largo x 2.5 cm De ancho.
Impresiones Tintas: Color característico:	 Selección de color Pantone. **Ver anexo IA-1**

Folio	El brazalete tendrá dos secciones foliadas con el mismo número antecedidos de las letras **"BRCT"** con suaje de corte entre ellas, la primera será el comprobante de pago, la segunda será para que lo porte el usuario.
Diseño Contará con dos secciones: Primera: Segunda:	Parte desprendible que contendrá: ➢ La palabra "talón" en español y en inglés. ➢ Texto del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia en inglés y español. ➢ Folio en color rojo, sin pleca de corte entre ellos. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Año de emisión. En esta sección contendrá: ➢ Suaje. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Pegamento. ➢ Folio en color rojo. ➢ La palabra "usuario" en español y en inglés ➢ Texto en inglés y en español del artículo de la Ley Federal de Derechos al que hace referencia. ➢ En la parte inferior tendrá una leyenda de agradecimiento en inglés y español. ➢ Recuadro en donde indica el valor actual del brazalete. ➢ El logotipo de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" a 4x0 tintas. ➢ Logotipo de Presidencia en selección de color. ➢ Iniciales de los días de la semana en inglés y español, para que puedan ser perforados. ➢ Tres logotipos de la "Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" en tinta invisible o ultravioleta. ➢ Fondo con figuras de tortugas A lo largo de las secciones llevará una franja que aumentada a un 200% aproximadamente permitirá leer el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas repetido a lo largo de la pieza con un error ortográfico intencional en alguna parte de la tipografía. **Ver anexo IA-2**
Pegamento	Deberá ser un pegamento especial resistente al agua salada, al agua clorada, al sol y a la arena y deberá abarcar un área aproximada de 3.4 cm A lo largo x 2.5 cm A lo ancho.
Material de fabricación	Tela sin tejer fabricada con filamentos de 100% polietileno, unidos a base de presión y calor de 68.0 gramos por metro cuadrado, resistente al agua salada y al agua clorada, suaje de seguridad y cinta transfer con línea extendida.
Cantidad máxima a imprimir Folios	**50,000** BRCT ¿? al BRCT ¿? Se darán a conocer al licitante ganador.
Caja de empaque para los brazaletes **Dimensiones:**	Cartón corrugado para empacar 100 planillas en cada una. 33.5 cm de largo, 27 cm de ancho y 4.5 cm de alto.

Caja maestra	Cartón corrugado para empacar 15 cajas de 100 planillas cada una.
Dimensiones:	86 cm de largo, 35 cm de ancho y 23.5 cm de alto.

Anexo IA-1

Brazalete Campamentos Tortugueros $ 30.34 y $30.00 Art. 238-C Fracción I

Pantone 349 C

Anexo IA-2

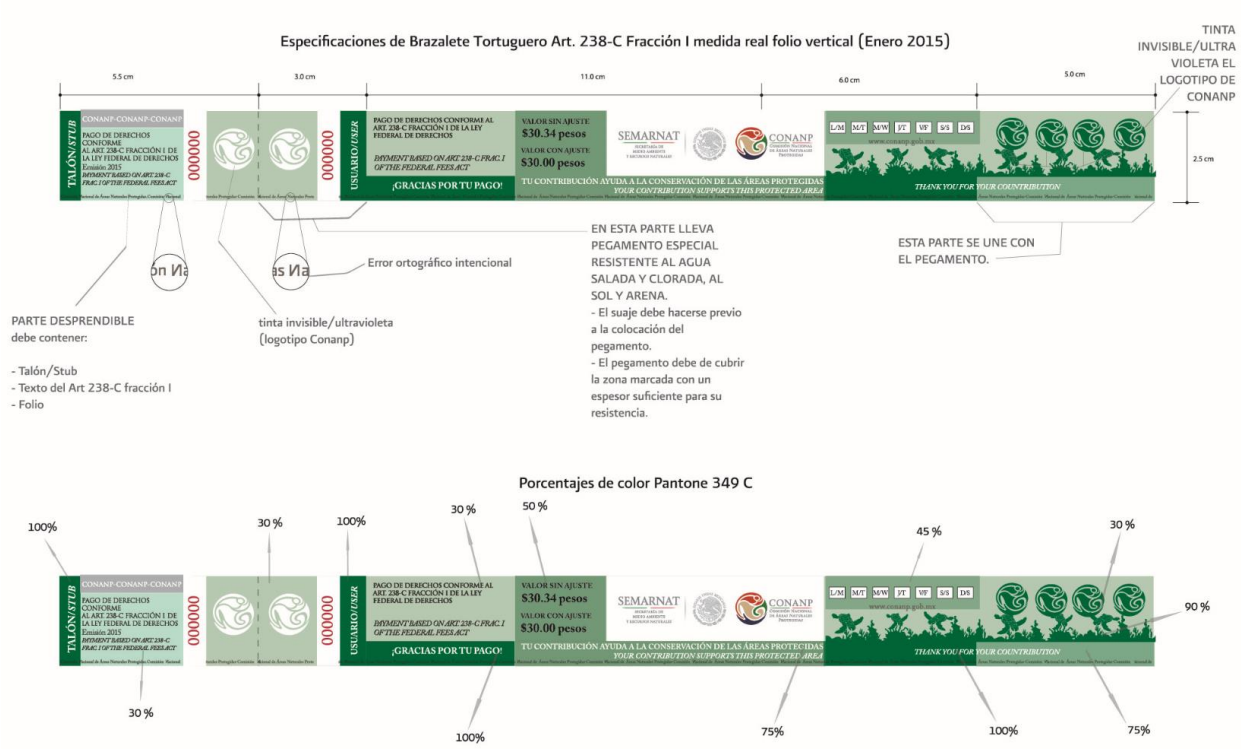

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo estipulado en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 198 fracciones I, II y III, 198-A fracciones I, II, III y párrafo IV y 238-C fracciones I y II de la Ley Federal de Derechos vigente, siendo los tres últimos encargo de esta Comisión Nacional y en los cuales se señala que se pagarán derechos "por el uso o aprovechamiento de los elementos marinos e insulares; por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos y por el aprovechamiento no extractivo de tortugas terrestres, dulceacuícolas y marinas y de la vida silvestre en general", derivada de actividades recreativas, turísticas y deportivas que se realizan dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la federación, situación que nos lleva a la necesidad de contar con un distintivo que indique el pago del derecho respectivo, siendo el brazalete la forma valorada autorizada y utilizada para ese fin, sirviéndonos también para lograr un control y registro de los visitantes que ingresan a todas y a cada una de las áreas naturales protegidas, así como para el control de los ingresos recaudados en cada uno de los ejercicios fiscales, mismos que se han venido incrementando año con año, recursos que son orientados para apoyar la conservación y preservación de los recursos naturales de nuestro país, dando continuidad a los propósitos por los cuales fue creada la CONANP, cuya misión es la de conservar el patrimonio natural de México a través de las áreas naturales protegidas.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BRAZALETES SE ENTREGARÁ EN SU MOMENTO AL LICITANTE GANADOR, LOS LUGARES DE ENTREGAS APARECEN A CONTINUACIÓN:

TABLA 2

NO. DE ENTREGA	FOLIOS		TOTALES	PANTONE	COSTO IMPRESO	ARTÍCULO Y FRACCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
	INICIAL	FINAL					
	BRM ¿?	BRM ,000		YELLOW 0131 C	$56.00	198 FI	Regional de Península de Baja California y Pacífico Norte, sita en Constituyentes S/N, Esq. Ballenas, Colonia FIDEPAS. C.P. 23094, La Paz B.C.S
	BRM ¿?	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	
	BR ¿?	BR ,000		BLACK 0921 C	$56.00	198-A FI	
	BR ¿?	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
	BR ¿?	BR ,000		809	$28.00	198-A FI 50%	
	BR ¿?	BR ,000		804	$14.00	198-A FII 50%	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRM	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	Regional de Noroeste y Alto Golfo de California, sita en Calle Comonfort esq. Con Elías Calles No. 176, Hermosillo, Sonora.
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BR	BR ,000		BLACK 0921 C	$56.00	198-A FI	Regional Norte y Sierra madre Occidental, sita en Av. Universidad # 2757, Col. Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203.
	BR	BR ,000		809	$28.00	198-A FI 50%	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
NO. DE	**FOLIOS**		**TOTAL**	**PANTONE**	**COSTO**	**ARTÍCULO Y**	**LUGAR DE ENTREGA**

ENTREGA	INICIAL	FINAL			IMPRESO	FRACCIÓN	
	BR	BR ,000		BLACK 0921 C	$56.00	198-A FI	Regional Noreste y Sierra madre Oriental, sita en Calle Jesús Acuña Navarro No. 336, Col. República Pte. Saltillo, Coa. CP 25265.
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRM	BRM ,000		YELLOW 0131 C	$56.00	198 FI	Regional Occidente y Pacífico Centro, sita en Avenida Acueducto No. 980 Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán. CP 58260.
	BRM	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
	BRCT	BRCT ,000		349 C	$28.00	238-C FI	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	Regional Centro y Eje Neovolcánico, sita en Calle Privada Tabachín No. 104, Col. Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. CP 62170.
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRM	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México, sita en Calle Ciprés No. 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRM	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	Dirección Regional Frontera Sur, Istmo Y Pacífico Sur, sita en Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227 Col. Centro, C.P. 29,000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
	BR	BR ,000		814	$14.00	198-A FII 50%	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRCT	BRCT ,000		349 C	$28.00	238-C FI	Centro Mexicano de la Tortuga, sita en Domicilio Conocido, Kilómetro 10 Carretera Puerto Angel-San Antonio, Mazunte, C.P. 70946 Santa María Tonameca, Oax.
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
	BRM	BRM ,000		YELLOW 0131 C	$56.00	198 FI	Dirección Regional Península de Yucatán y

	BRM	BRM ,000		812	$28.00	198 FII	Caribe Mexicano, sita en Calle Venado Nos. 71 Y 73, Supermanzana 20, Manzana 18, Retorno 8 Lotes 2 Y 4 C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
	BR	BR ,000		BLACK 0921 C	$56.00	198-A FI	
	BR	BR ,000		811	$28.00	198-A FII	
TOTAL DE FORMAS VALORADAS							
GRAN TOTAL MÁXIMO			**2,304,000**				

REQUERIMIENTOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

"SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS TIPO BRAZALETES"

I. LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTARÁN CON SU PROPUESTA:

Requisitos Técnicos

La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, considerando que deberán cumplir con todos los conceptos solicitados e incluir la descripción detallada de los servicios que proponen prestar.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

El licitante deberá presentar currículo actualizado, firmado por el Representante Legal, que como mínimo incluya:

1) Giro o actividad de la empresa.
2) Experiencia profesional.
3) Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en el suministro y prestación de los servicios motivo de la presente licitación.
4) Ubicación de las instalaciones de la empresa.
5) Organigrama, con nombres, títulos y puestos, se deberá describir la estructura de puestos con la que se prestará y realizará el control del servicio, señalando al Gerente o Líder del Proyecto, así como los responsables de cada una de las tareas.
6) Proveedores.
7) Lista de clientes (empresas privadas o del sector público), con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de servicios similares a los solicitados en estas bases.
8) Maquinaria y equipo con que cuenta la empresa para realizar la impresión.
9) Control de proyecto. Se deberá describir las acciones de supervisión, monitoreo, evaluación, seguimiento e identificación de variaciones en la impresión y las acciones correctivas.
10) Seguridad en la empresa. Se deberá describir las características con relación al personal de seguridad, cámaras de circuito cerrado y bóveda de seguridad con las que cuenta la empresa.
11) Certificado de TESOFE de ser impresor autorizado para imprimir formas valoradas.
12) Declaración de que no se producirán tirajes mayores a los señalados en estas bases.
13) El proveedor adjudicado acreditará a su representante legal para llevar a cabo la entrega de las formas valoradas tipo brazaletes en los lugares señalados en la tabla 2.

II.- ENTREGA DE LOS MATERIALES EMPLEADOS PARA LA IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS (TIPO BRAZALETES).

A) De conformidad con **el artículo 10 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**, "*En los contratos a que se refiere el párrafo anterior se hará constar que las placas, matrices, dados, negativos, moldes, elementos y objetos similares para la impresión o reproducción de cualquier clase de formas numeradas o valoradas, desde el momento de su elaboración o manufactura, pasan a ser propiedad del Gobierno Federal, debiendo ponerse a disposición de la Tesorería al término del contrato respectivo, la cual en cualquier tiempo podrá solicitar a su fabricante, poseedor o proveedor su entrega en la vía administrativa mediante acta de entrega, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere ejercitar por la negativa de entrega o uso indebido de las mismas".*

B) Al término de los trabajos de impresión de las formas valoradas tipo brazaletes, el proveedor adjudicado deberá entregar un informe sobre el proceso de producción, entrega y destrucción de mermas y materiales empleados en su producción. Este informe se deberá dirigir a la CONANP y marcar copia a la Dirección General de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación.

III. TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

A) La responsabilidad de la transportación e integridad de las formas valoradas que son requeridas, será única y exclusiva del proveedor adjudicado hasta su aceptación.

B) El proveedor deberá de realizar la entrega Libre A Bordo del total de las formas valoradas tipo (brazaletes), según lo pacte con el área a cargo, en un horario de 9:00 am 15:00 pm en días hábiles, de lunes a viernes, mediante su representante legal debidamente acreditado, para lo cual la entrega estará programada conforme a la **TABLA NÚMERO 2**, en donde se dan a conocer las fechas y lugares de entregas.

C) Durante la entrega-recepción de las formas valoradas tipo brazaletes, el proveedor adjudicado presentará el original y copia de la factura correspondiente a su entrega. Por su parte la **CONANP**, previo a la recepción de las formas valoradas, verificará que estas cumplan con las cantidades, características técnicas y los materiales especificados en el propio contrato, mismos que estarán acordes a lo establecido en las presentes bases.

D) Después de haberse recibido de conformidad por parte de la **CONANP**, el proveedor, se compromete a rembolsar el importe total del costo de venta de los brazaletes que presenten algún defecto que impida su utilización en las áreas, o en su caso, que no hayan sido entregados a la **CONANP**.

E) No se aceptarán entregas a través del servicio de mensajería especializada.

IV. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá realizar los servicios de impresión, considerando las fechas de entrega estipuladas por la convocante.

V. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se deberán realizar libre abordo en las instalaciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional señaladas, **(ver TABLA 2).**

Las cantidades a imprimir le serán dadas a conocer al licitante ganador a través de la solicitud de abastecimiento correspondiente, y las entregas se realizarán en los lugares que se detallan a continuación:

DIRECCIONES DE LOS LUGARES DE ENTREGA:
Regional de Península de Baja California y Pacífico Norte, sita en Constituyentes S/N Esq. Ballenas, Colonia FIDEPAS. C.P. 23094, La Paz B.C.S
Regional Noroeste y Alto Golfo de California, Sita en Calle Comonfort Esq. Con Elías Calles No. 176, Hermosillo, Sonora.
Regional Norte y Sierras Madre Occidental, sita en Av. Universidad 2757 Col. Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203
Regional Noreste y Sierra Madre Oriental, sita en Calle Jesús Acuña Navarro 336, Col. República Pte. Saltillo Coah. C.P. 25265
Regional Occidente y Pacífico Centro, sita en Avenida Acueducto N. 980 Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán C.P. 58260
Regional Centro y Eje Neovolcánico, sita en Calle Nueva Tabachín, No. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62170, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.
Regional Planicie Costera y Golfo de México, sita en Calle Ciprés No. 21, Colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070 Xalapa- Enríquez, Ver.
Dirección Regional de Frontera Sur, Istmo Y Pacífico Sur, sita en Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227 Col. Centro, C.P. 29,000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, sita en Calle Venado Nos. 71 Y 73, Supermanzana 20, Manzana 18, Retorno 8 Lotes 2 Y 4 C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
Centro Mexicano de la Tortuga, sita en Domicilio Conocido, Kilómetro 10 Carretera Puerto Ángel- San Antonio. Mazunte, Santa María Tonameca, Oaxaca, C.P. 70946
Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad institucional, sita en Camino al Ajusco #200 PISO 2, Ala Norte, Col. Jardines en la montaña, C.P. 14210, México, D.F.

VI ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

La CONANP considerará recibidos y aceptados los servicios, una vez que el proveedor adjudicado, entregue a entera satisfacción de la CONANP.

VII. PRODUCTO REQUERIDO

La elaboración de las formas valoradas tipo brazaletes, deberá ser de conformidad a las características técnicas anteriormente descritas **en los presentes Términos de Referencia.**

VIII. PRODUCTO ESPERADO

Se esperan brazaletes de conformidad a las características anteriormente descritas, ya que constituyen una de las mejores alternativas para la CONANP, en virtud de las necesidades y requerimientos que tienen las ANP´s, marinas y terrestres, para el manejo y control de los ingresos y captación de recursos por el uso y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas de México.

IX. ENTREGA DE MUESTRAS

Como parte de la oferta técnica, cada licitante deberá entregar al menos 5 planillas de diez brazaletes cada una similar a las que entreguen en los laboratorios, mismas que deben responder a

las características y especificaciones técnicas respecto a los diseños de la presente licitación, deben ser iguales en forma y tamaño final, tipo y calidad del papel, de la cinta adhesiva doble cara y tintas no tóxicas, así mismo las características de impresión y medidas de seguridad, tintas invisibles, folio, suaje de seguridad y de corte.

Además, deberá entregar 1 muestra de la caja para empacar las 100 planillas de 10 brazaletes cada una y 1 de la caja maestra para empacar las 15 cajas de 100 planillas. El área técnica será la encargada de revisar que las cajas cumplan con las características solicitadas.

En caso de que las planillas y/o las cajas no cumplan con las características señaladas, no se tomará en cuenta la oferta técnica y por consiguiente la oferta económica, quedando descalificado el licitante participante.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para evitar la falsificación de las formas valoradas tipo brazaletes se requiere que éstas cuenten con medidas de seguridad para lo cual la CONANP requiere de una tinta invisible de seguridad, misma que será validada mediante una lámpara de luz UV que al sobreponer la lámpara sobre la tinta se observa la fluorescencia. Esta validación será realizada por el área técnica de esta Comisión.

Una vez determinado el proveedor adjudicado, a éste se le indicarán los lugares en donde se colocará la tinta invisible de seguridad. Los lugares donde se colocarán estas medidas se consideran como reservadas de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El proveedor adjudicado deberá entregar 3 Lámparas de luz UV.

XI. PRUEBAS DE LABORATORIO

Junto con las muestras solicitadas, deberán entregar el original (para cotejo) y copia del pago y del recibo de las muestras entregadas al laboratorio.

Una vez realizada la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar CINCO muestras de planillas de 10 brazaletes para ser sometidos a las pruebas descritas en este anexo, en el laboratorio que el licitante seleccione, debiendo estar registrado en la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Los resultados de las pruebas realizadas deberán de entregarse, a más tardar el día ¿? de marzo de 2014, a la Subdirección de recursos Financieros de la CONANP, sita en Av. Camino al Ajusco Número 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14201, México, D.F., en atención del C.P. Rafael Cisneros Salazar, en un horario de las 9:00 a 15:30 y 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Los licitantes deberán anexar como parte de su proposición técnica, copia del comprobante de pago del laboratorio así como copia de la entrega de muestras.

La entrega de los resultados de las pruebas realizadas por el laboratorio, serán enviadas por el mismo, a esta Comisión.

Las pruebas de laboratorio que deberán realizarse a los brazaletes serán las siguientes:

a) Inmersión en agua salada con agitación.
b) Inmersión en agua clorada 0.165 ppm de cloro con agitación.
c) Exposición al sol o a una lámpara de calentamiento de 250 watts, manteniendo la temperatura de la parte adherida del brazalete entre los 35 y 45 ^{o}c.
d) Agitación en arena.
e) Verificación de dimensiones y pesos.

El objetivo que se pretende en la prueba de inmersión en el agua salada con agitación es verificar que los brazaletes no se decoloren, así como tener la certeza que no se despegarán los brazaletes al contacto con agua salada. Y al realizarla con agitación estamos haciendo una semejanza como cuando los turistas realizan alguna actividad dentro del mar.

El objetivo de la prueba en inmersión en agua clorada a .0165 de cloro con agitación, es verificar que los brazaletes no se decoloren, así como tener la certeza que no se despegarán los brazaletes al tener contacto con agua clorada. Al realizarse con agitación estamos pensando que el turista se introduzca a alguna alberca con agua clorada a realizar alguna actividad física.

Con estas dos pruebas también se verificará si el material con el que ésta hecho el brazalete es impermeable al agua salada y clorada en las condiciones señaladas.

El objetivo de la prueba exposición al sol o a una lámpara de calentamiento de 250 watts, manteniendo la temperatura de la parte adherida del brazalete entre los 35 y 45 ^{o}c. Es tener certeza de que el pegamento es resistente a esas temperaturas considerando que es más o menos esas temperaturas las que oscilan en las áreas protegidas marinas, campamentos tortugueros y algunas terrestres.

El objetivo de la prueba de agitación en arena, es tener certeza de que el pegamento no se despega al tener contacto con este tipo de material, ya que no se deberá desprender al realizar alguna actividad en las playas donde pueda tener el turista contacto con ella.

El tiempo requerido de exposición al que deben ser sometidos los brazaletes, deberá ser de entre cinco y seis horas cuando se trate de un brazalete por prueba, cuando se le realicen todas las pruebas a un mismo brazalete el tiempo mínimo requerido será de dos horas aproximadamente por prueba.

Además de lo anterior y para conocer la resistencia del material con el cual fueron elaborados se les realizará la prueba de esfuerzo que deberán de cumplir con una resistencia mínima de 1.5 Kg., la importancia de esto es evitar que los brazaletes se rompan con facilidad.

El laboratorio no verificará la densidad de la tela.

El área técnica de esta Comisión será la encargada de revisar los resultados de las pruebas realizadas por el laboratorio y de efectuar la evaluación anotando si Cumple o No Cumple para cada licitante.

XII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento cuando los brazaletes se despeguen, se decoloren y en estricto sentido que no cumplan con algunas de las pruebas de laboratorio señaladas en los incisos a), b), c), d) y e) del numeral anterior, por lo que se desechará la proposición del licitante.

XIII. FECHAS DE ENTREGA.

La fecha de entrega de la Primer Orden de Surtimiento será el 31 de marzo del 2015, dicha orden de surtimiento considerará entre el 20 y el 25% de los brazaletes, las posteriores órdenes de surtimiento se harán del conocimiento del licitante ganador en su momento y con la anticipación respectiva.

Anexo II Modelo de Contrato

Contrato para la prestación de los servicios consistente en "Servicio ----------", que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, asistido en este acto por el C. Arturo García de la Fuente, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, y por el C. ----------, en su carácter de ----------, quienes fungirán también como administrador y responsable del seguimiento del contrato, a quien en lo sucesivo se les denominará la "CONANP" y por la otra parte la persona ----------, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s

I. Declara la **"CONANP"** que:

A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso b), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

C. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y Contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

D. El **----------**en su carácter de **----------** de este Organismo Desconcentrado fungirá como Administrador y será el responsable de la supervisión y seguimiento del presente contrato y servirá de enlace entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR".**

E. De conformidad con lo dispuesto por las fracciones IV, VI y XXII del artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento, implementando las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la **"CONANP"**, efectuando las adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera la **"CONANP"**, así como gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

F. El presente Contrato se celebra de conformidad con los artículos ----------de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del procedimiento de **----------**, y en virtud de haberse analizado la cotización del **"PROVEEDOR",** se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"CONANP"**.

G. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, cuenta con disponibilidad de recursos dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número **----------**, denominada **"----------"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 65 de su Reglamento .

H. Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Ala Norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, con RFC SMA941228Q63.

II. Declara el **"PROVEEDOR"** que:

A. Se llama **----------**, de nacionalidad **----------**, que tiene la capacidad para realizar los servicios, objeto del presente contrato.

B. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es **----------**.

C. Le fueron entregados oportunamente los **"Términos de Referencia",** donde se describe clara y detalladamente la forma en que ha de prestar los servicios de servicios para realizar el "**----------**".

D. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el

artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer**.**

E. Le fueron entregados oportunamente los **"Términos de Referencia",** donde se describe clara y detalladamente la forma en que ha de prestar los servicios de servicios objeto del presente contrato, conociendo plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere la **"CONANP",** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.

F. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

G. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado **----------**.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este Contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, y a las disposiciones legales que rigen la contratación y cumplimiento del objeto de este Contrato otorgándose recíprocamente las siguientes:

C l á u s u l a s

PRIMERA.- OBJETO

El **"PROVEEDOR"**, se obliga a realizar los servicios consistente en el **"----------"**, conforme a las características y especificaciones que se establecen en los **"Términos de Referencia",** cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen para fines de este Contrato y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE

La **"CONANP"**, pagará al **"PROVEEDOR"** por concepto dlos servicios, la cantidad total de **$0.00 (pesos 00/100 M.N.),** importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es pago se realizará en ---- exhibiciones y será sujeto a lo previsto en los **"Términos de Referencia"** de conformidad con lo siguiente:

No. DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO	FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ESPECÍFICO A ENTREGAR

El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo el precio **"LOS SERVICIOS"** conforme a su cotización, por lo que no podrá incrementar su importe durante la vigencia del presente instrumento legal.

TERCERA.- VIGENCIA

Este Contrato tendrá una vigencia del **día ----------de 2015.**

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA

La prestación de los servicios por parte del **"PROVEEDOR"** se entregara en **----------**, conforme se indica en los **"Términos de Referencia"**, el cual el **"PROVEEDOR"** manifiesta conocer y a la atención del Administrador del Contrato.

Los servicios deberán ser proporcionados para la **"CONANP"**, en los plazos solicitados, sin que dichos términos puedan exceder la vigencia de este Contrato.

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La **"CONANP"** realizará los pagos previa recepción de los entregables aceptados de conformidad, de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en este contrato y en los **"Términos de Referencia"** , dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los informes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Los pagos al **"PROVEEDOR"** se efectuarán a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al **"PROVEEDOR",** éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que la titularidad del **"PROVEEDOR"** sobre los elementos para los servicios material del presente contrato invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, el **"PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a la **"CONANP"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice la **"CONANP"** en relación con el asunto.

SÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable cuando el objeto de este contrato, no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, por lo que en estos casos la **"CONANP"** podrá requerir, la prestación del mismo si se hubiere considerado como rechazado o discrepante sin que el **"PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello

El **"PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este Contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN

El **"PROVEEDOR"** se obliga a realizar los servicios de manera personal por lo que no podrá subcontratar la prestación del servicio o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la **"CONANP"**.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"** o con las personas que el **"PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato, por lo que será el **"PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la **"CONANP"**.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

La **"CONANP"**, a través del **----------**, quien fungirá como responsable del seguimiento y supervisión del contrato, tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que el objeto del presente contrato se cumpla conforme a las previsiones contenidas en este documento.

El **"PROVEEDOR"** acepta que el supervisor de la **"CONANP"** vigilará y revisará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará al **"PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida.

La supervisión de los servicios que realice la **"CONANP"** no libera al **"PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa, ni libera al **"PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA

El **"PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **"CONANP"**, con motivo de la prestación de los servicios por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA SEGUNDA.- SEGUIMIENTO

En el caso de que durante la prestación de los servicios se presente el incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el **"PROVEEDOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago de los servicios ni a retribución por tal concepto.

El **"PROVEEDOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o reposiciones en el plazo que la **"CONANP"** determine; si el **"PROVEEDOR"** no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el **"PROVEEDOR"** sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el **"PROVEEDOR"** o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la **"CONANP"**. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato. En caso de que el **"PROVEEDOR"** tuviere que hacer pública la información relativa a los servicios por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la **"CONANP"**, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar a la **"CONANP"**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la **"CONANP"**. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.

b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la **"CONANP"**. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato por otra situación.

c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la **"CONANP"** otorgue alguna prórroga al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el **"PROVEEDOR"** por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte de los servicios en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la **"CONANP"**, tendrá derecho de cobrar el 1% en función de los servicios no prestados por cada día natural de atraso hasta su total entrega o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto. Cuando el precio de los servicios fuera modificado durante la vigencia del

presente Contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional será del 10% aplicada sobre el monto total del contrato.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La **"CONANP"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en sus **"Términos de Referencia".** Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que la **"CONANP"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el **"PROVEEDOR"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al **"PROVEEDOR"** de su presentación.

2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

3. Si el PROVEEDOR no realiza los servicios en el plazo establecido.

4. Si el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la realización de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.

5. Si el **"PROVEEDOR"** se niega a reponer los entregables que la **"CONANP"** hubiere recibido como incompletos o discrepantes.

6. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.

7. Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

8. Si el **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **"CONANP"**

9. Si el **"PROVEEDOR"** no proporciona a la **"CONANP"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes.

10. En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus **"Términos de Referencia"** a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **"CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **"CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La **"CONANP"**, podrá rescindir el presente Contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **"CONANP"**, comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **"CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato, la **"CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **"PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, la **"CONANP"**, podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes acuerdan que el **"PROVEEDOR"** no será responsable por incumplimiento o atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **"CONANP"**, ésta podrá suspender la prestación de los servicios constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"CONANP"**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula décima octava.

Cuando la prestación de los servicios fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **"CONANP"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente Contrato, por las siguientes causas:

I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;

II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del Contrato;

III. Por caso fortuito o fuerza mayor;

IV. Cuando concurran razones de interés general;

V. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;

VI. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **"CONANP"**.

Convenida la terminación anticipada, el **"PROVEEDOR"** tendrá el derecho de recibir de la **"CONANP"**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato.

VIGÉSIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente Contrato en cinco tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el día de de 2015.

Por la "CONANP"

_____
Mtro. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional

_____
C. Arturo García de la Fuente
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Por el "PROVEEDOR"

_____

Anexo III

Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA núm. LA-016F00001-N9-2015

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
_____	_____

POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Anexo IV

Acreditación Legal en la Licitación Pública (Junta de Aclaraciones) y Carta de Interés en Participar

México, DF, a de de 2015.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***manifestar interés en participar*** *en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: (licitante)_____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° *LA-016F00001-N9-2015.*

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de de 2015.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: (licitante)_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° *LA-016F00001-N9-2015*

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V
Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: Nº *LA-016F00001-N9-2015.*

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. LA-016F00001-N9-2015 para el **"----------",** me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de adquisición establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas**.**

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del* ***Licitante****.*

Anexo VI
Manifiesto de conformidad con el contenido de la Licitación

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

Licitación Pública Nacional Número *LA-016F00001-N9-2015*.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta Licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VII

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO *LA-016F00001-N9-2015*.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° *LA-016F00001-N9-2015* en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio NACIONAL.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX
No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO *LA-016F00001-N9-2015*.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016F00001-N9-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de $_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XI

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016F00001-N9-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XII

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2015

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016F00001-N9-2015.

Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
1		

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitaciónhasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII

Propuesta Económica

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016F00001-N9-2015.

Partida	Descripción del bien ofertado	Unidad de medida	Cant.	PRECIO UNITARIO	Importe total
Partida 1					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:
$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de LICITACIÓNhasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Anexo XIV

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: $_____ (letra) en moneda NACIONAL, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato No._____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de a los servicios), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El Contrato Nº _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho Contrato.

b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del Contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.

c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la

póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

Anexo XV

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓNPÚBLICA NACIONALNÚMERO LA-016F00001-N9-2015

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Manuel Montoya Bencomo

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Fecha | Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de servicios o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física		Persona Moral	
Nombre del Beneficiario					
R.F.C.					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Correo Electrónico					
Institución Financiera (Banco)					
No. Sucursal y Ubicación					
No. Plaza y Ubicación:					
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)					
CLABE (18 Posiciones)					
Nombre del Representante Legal					
No. del Acta Constitutiva					
Fecha de Constitución del Acta					
Lugar de Constitución del Acta					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
No. del Poder Notarial					
Fecha de Constitución					

del Poder					
Lugar de Constitución del Poder					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
Tipo de Identificación Oficial y No.					

Tipo de movimiento		Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:
Alta		
Baja		
Modificación		

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	**Tamaño**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas Marque **X** según corresponda

	SI	**NO**
Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?		
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?		

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.
Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

_____
Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XVI

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **enero de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo XVII
Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional**, pone a su disposición la encuesta de **"Calidad en los servicios y Transparencia"**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante,** está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico **myrna.pacheco@conanp.gob.mx**

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de licitación No. LA-016F00001-00-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta licitación fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta licitación del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta licitación y junta de aclaración a licitación?				

7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta licitación y junta de aclaración a licitación?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la licitación?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la **CONANP** fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en los servicios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la **CONANP**?				